



Ayuntamiento de Santa Brígida

EXTRACTO

ACTA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

SESIÓN ORDINARIA celebrada el día 16 DE ENERO DE 2019

- **Aprobación del acta de la sesión anterior.**

La Junta de Gobierno Local, acuerda aprobar el borrador del Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 11 de enero de 2019, con la abstención del Concejal D. Lucas Tejera Rivero, por no haber estado presente en dicha sesión.

- **Expediente 1639/2018. Servicios Sociales (Alta o Seguimiento).**

SE ACUERDA

Aprobación de los justificantes de los expedientes de pagos a justificar.

Nº operación	Titular	Res. Alc.	Fecha pago	Importe €
220180007609	TEJERA RIVERO, LUCAS	639/18	26/12/18	1.200,00 €

- **Expediente 150/2019. Modificación de Crédito.**

SE ACUERDA

La aprobación del expediente de modificación presupuestaria, transferencias de créditos nº 01/19, con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente, efectuando las retenciones de crédito en las partidas a disminuir.

ALTAS EN PARTIDAS DE GASTOS

Partida presupuestaria	Denominación	Importe alta
03-3231-623.00	Maquinaria, instalaciones y utillaje	299,00
Total altas de créditos		299,00

BAJAS EN PARTIDAS DE GASTOS

Partida presupuestaria	Denominación	Importe baja
03-3231-220.00	Ordinario no inventariable	299,00
Total bajas de créditos		299,00

- **Expediente 849/2018. Protección de la Legalidad Urbanística.**

SE ACUERDA

Primero.- Aprobar la propuesta de legalización en todos sus términos, dando por



Ayuntamiento de Santa Brígida

reproducido las conclusiones y condicionantes del informe técnico-jurídico, siendo favorable la legalización de las viviendas identificadas en el proyecto como números 4,5,6,7,8,9,10, 11, 12 y 13 (correspondiente a los números de gobierno del 34 al 43) no pudiendo tener vallas de separación entre las zonas privativas, tal y como establecían las condiciones especiales de la licencia concedida. Dicha estimación no es de aplicación en este acto para las parcelas números 1, 2 y 3 del Proyecto (correspondientes a los números de gobierno 31 al 33) por las razones expuestas "ut supra". Con independencia de la voluntad manifestada en escrito registrado de fecha 05 de octubre de 2018 con n.º 6771, por los propietarios de dichas edificaciones de presentar a la mayor brevedad posible modificado de proyecto.

Segundo.- Al tratarse de una legalización de edificaciones ejecutadas al amparo de licencia, no modificándose presupuesto del proyecto, dar por reproducido las liquidaciones efectuadas.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a la promotora y a los interesados.

Cuarto.- Comunicar el presente acuerdo a la Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Segunda. Todo ello en ejecución de sentencia.